



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

**EL SALVADOR  
INFORME NACIONAL 2020  
SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS**

**RESUMEN EJECUTIVO**

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS





Observatorio Salvadoreño sobre Drogas



## **Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas**

Rogelio Eduardo Rivas Polanco – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco José Alabí Montoya – Ministro de Salud

Carla Evelyn Hananía de Varela – Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

René Francis Merino Monroy – Ministro de la Defensa Nacional

Elías Daniel Quinteros Valle – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Noe Geovanni García – Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Arguello – Director Ejecutivo



# Observatorio Salvadoreño sobre Drogas



## Créditos

Análisis de la información y redacción de informe final  
Alma Cecilia Escobar de Mena  
Observatorio Salvadoreño sobre Drogas

## Corrección de estilo

Manuel Vicente Henríquez Barillas

## Agradecimientos

La Comisión Nacional Antidrogas quiere agradecer a las instituciones que participan en la Red Nacional de Información sobre Drogas, por sus aportes y facilitar la información y estadísticas para la redacción de este informe nacional sobre la situación de las drogas en El Salvador, las cuales se detallan:

Consejo Nacional de Administración de Bienes

Corte Suprema de Justicia

Dirección Nacional de Medicamentos

Fiscalía General de la República

Fondo Solidario para la Salud

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Ministerio de Salud

Ministerio de la Defensa Nacional

Policía Nacional Civil

**ISBN 978-99961-332-4-4 (E-Book, pdf)**

Este informe estará disponible en el sitio web:

<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>

Arte e impresión:

José Edgardo Barrios (Imprenta Lourdes)

## EL SALVADOR Informe Nacional 2020 sobre la situación de las drogas

Contenido: Panorama sobre las acciones en prevención, tratamiento, pacientes atendidos en el Sistema Nacional de Salud, mortalidad relacionada con las drogas, oferta de drogas, pureza de la droga, delitos drogas, entre otros.

### Panorama general del problema de las drogas en El Salvador

#### Pacientes atendidos por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas durante el año 2019

**14,065 personas atendidas**

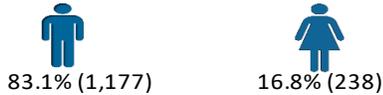
#### Uso de Alcohol

**84% (11,757 casos)**



#### Uso de Cigarrillos

**10% (1,415 casos)**



#### Uso de Múltiples drogas

**2.9% (413 casos)**



#### Uso de cannabinoides

**1.9% (280 casos)**



#### Uso de otra drogas:

Uso de cocaína	0.5%
Uso de benzodiazepinas	0.4%
Uso de disolventes	0.2%
Uso de opiáceos	0.2%

Fuente: Informes del Ministerio de Salud.

#### Muertes directas por uso de SPA

Muertes directas:

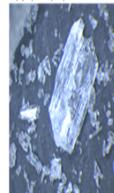
Por abuso de alcohol	375
Por abuso de cocaína	1
Por uso de múltiples drogas y otras spa	1

#### Reducción de la oferta

##### Drogas sintéticas

Incautación de **3,094 tabletas de éxtasis** que eran traficadas por la vía postal con destinatarios en El Salvador.

Análisis del laboratorio forense de la PNC confirma que la metanfetamina incautada en el país es metanfetamina clorhidrato, conocida como Hielo (ICE), Crystal o Vidrio (GLASS), la cual está siendo comercializada en el mercado local.



#### Infraconductores de la ley relativa a las drogas

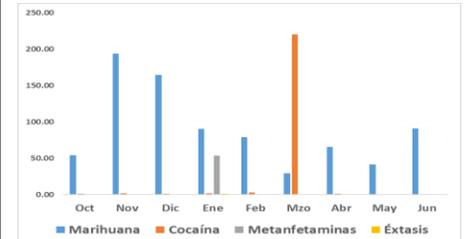
Detenidos por tráfico ilícito, posesión y tenencia de drogas:	3,491
Condenados por tráfico ilícito:	441
Condenados por posesión y tenencia:	2,163
Menores de edad procesados por tráfico ilícito, posesión y tenencia de drogas:	389

Fuente: Informes Ministerio de Salud, Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y Corte Suprema de Justicia, año 2019.

#### Impacto de la COVID-19 en el narcotráfico y en el consumo de drogas

##### Incautaciones durante la cuarentena

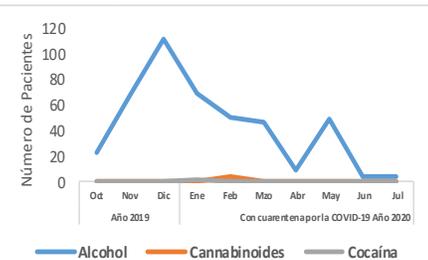
Las restricciones de movilidad por la cuarentena limitaron en cierta medida la movilidad de las organizaciones delictivas relacionadas con el narcotráfico, lo cual se evidencia con la reducción en las incautaciones de sustancias psicoactivas durante la cuarentena por la COVID-19.



##### Atención de pacientes durante la cuarentena

Los pacientes durante la cuarentena demandaron atención principalmente por trastornos relacionados al uso de alcohol.

Las visitas en salas de emergencia fueron por intoxicación aguda debido a sobredosis de alcohol.



Fuente: Informes Policía Nacional Civil y Ministerio de Salud, año 2020.



### Prevención

El ministerio de educación, en conjunto con otras entidades, ha venido realizando una serie de acciones preventivas de tipo universal en el ámbito educativo, y se han incluido contenidos curriculares en temas relacionados con la prevención de riesgos y a la exposición a sustancias psicoactivas. Sin embargo, la evidencia disponible a partir del último estudio sobre consumo de sustancias en población escolar del año 2018, persiste un alto consumo de sustancias psicoactivas entre los escolares, por lo que es imperativo revisar y actualizar los contenidos de los programas que se desarrollan. Así como establecer una mesa técnica de coordinación en el tema de prevención para elaborar e implementar lineamientos preventivos, orientados al ámbito escolar, familiar y comunitario.

**Es necesario revisar y actualizar los contenidos de los programas de tipo universal que desarrolla el Ministerio de Educación. Así como establecer una mesa técnica de coordinación en el tema prevención para elaborar e implementar lineamientos preventivos orientados al ámbito escolar, familiar y comunitario.**

En el país el Fondo Solidario para la Salud ha venido realizando campañas de información, educación y sensibilización para la prevención del uso de alcohol y tabaco. Sin embargo, éstas no incluyen los peligros y riesgos asociados al uso indebido de sustancias ilícitas, que son controladas por las convenciones internacionales. Es importante que en las campañas de sensibilización se incluya los peligros y riesgos para la salud que generan el uso de todo tipo de sustancias psicoactivas, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas.

### Tratamiento

Los servicios de atención y tratamiento de personas con trastornos mentales y del comportamiento relacionados con el uso de sustancias psicoactivas son ofrecidos por el Sistema Nacional de Salud. La atención se brinda por medio de la red de establecimientos de salud en los hospitales para el tratamiento ambulatorio y especializado, así como de internamiento para el tratamiento especializado.

En los establecimientos que cuentan con unidades de hospitalización con tratamiento especializado, no poseen pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas, lo que limita la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida.

**Los establecimientos que cuentan con unidades de hospitalización con tratamiento hospitalizado no cuentan con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas.**

En el país también hay oferta de servicios de atención privados y de Ong's de tratamiento para personas con trastornos por el uso de drogas. Sin embargo, hay un número no determinado de establecimientos privados que funcionan al margen de la ley, como albergues para personas con problemas de adicción.

**En el país hay un número no determinado de establecimientos privados que funcionan al margen de la ley como albergues para personas con problemas de adicción.**

Si bien es cierto que en el país existe atención médica especializada para personas afectas a drogas, todavía no se dispone de un directorio nacional de centros especializados de tratamiento públicos y privados, que permita tanto a las instituciones estatales como al público en general identificar los establecimientos



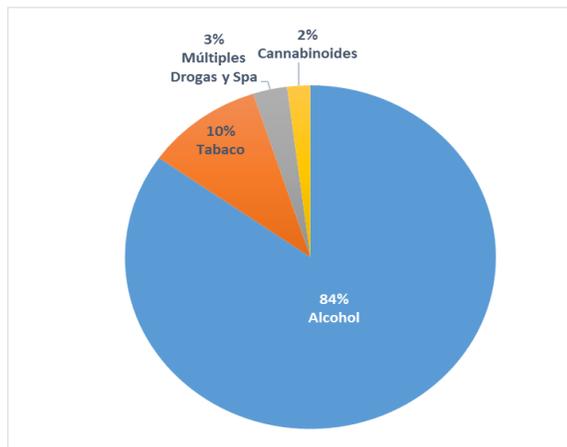
especializados ambulatorios y residenciales, para el tratamiento de personas con trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias.

**El país no dispone de un directorio nacional de centros especializados de tratamiento públicos y privados.**

Para la garantía de la calidad de los servicios de tratamiento, se han elaborado criterios básicos para proporcionar “sello de buenas prácticas” a establecimientos no especializados que atienden personas con trastornos por consumo de sustancias, como hogares, albergues, iglesias y otros.

Durante el año 2019, el uso de alcohol ocupó el 84% de los casos de pacientes atendidos por trastornos mentales y del comportamiento, seguido por el uso de tabaco con el 10%, el uso de múltiples drogas y spa con el 3% de los casos, y por el uso de cannabinoides 2% de los casos.

**Figura 1**  
**Principales drogas por las que los pacientes demandaron ser atendidos en el Sistema Nacional de Salud durante el año 2019.**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Ministerio de Salud.

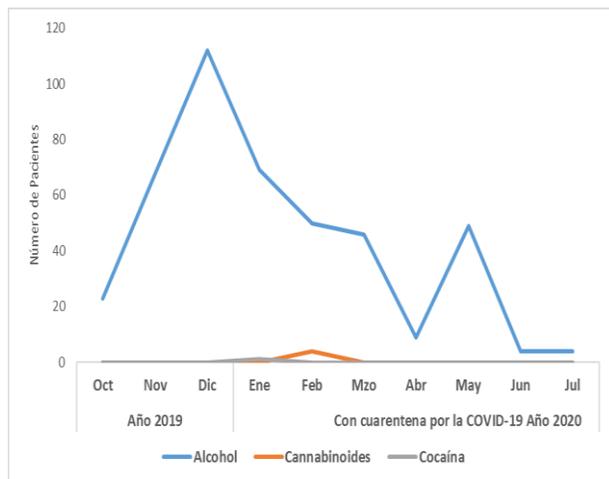
**Impacto de la COVID-19 en el consumo de drogas**

A partir de los datos de las atenciones en el Sistema Nacional de Salud, nos indican que la principal sustancia consumida por la población durante la cuarentena fue el alcohol, ya que ésta fue la sustancia que ocupó la mayor demanda de atención a nivel hospitalario.

La atención de pacientes en las salas de emergencia durante la cuarentena fue principalmente, por intoxicación aguda debido a sobredosis de alcohol.

**Durante la cuarentena en las salas de emergencia se atendieron pacientes principalmente por intoxicación aguda debido a sobredosis de alcohol.**

**Figura 2**  
**Atención de pacientes en centros de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis de sustancias durante la cuarentena.**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes del Ministerio de Salud.

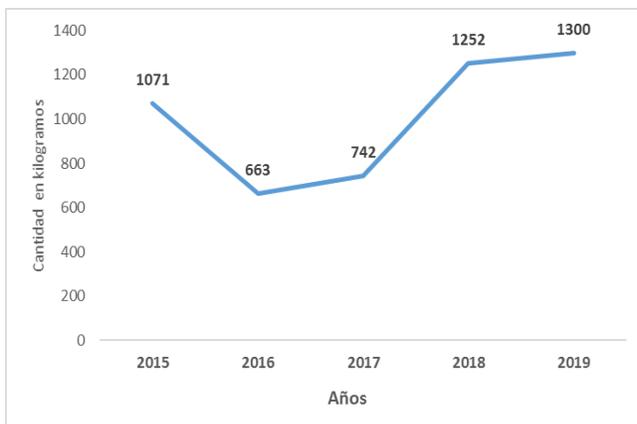
Durante la cuarentena se registró una gran reducción en el número de pacientes atendidos, lo cual pudo haber sido causado por las medidas de restricción de movilidad de personas y suponemos, que también pudo haberse afectado

debido a que los esfuerzos del Sistema Nacional de Salud dieron prioridad a la atención de las personas afectadas por la enfermedad COVID-19.

**Oferta de drogas**

En el año 2019, las incautaciones de marihuana mantuvieron una tendencia estable en comparación con el año anterior, habiéndose incautado 1,299.9 kg.

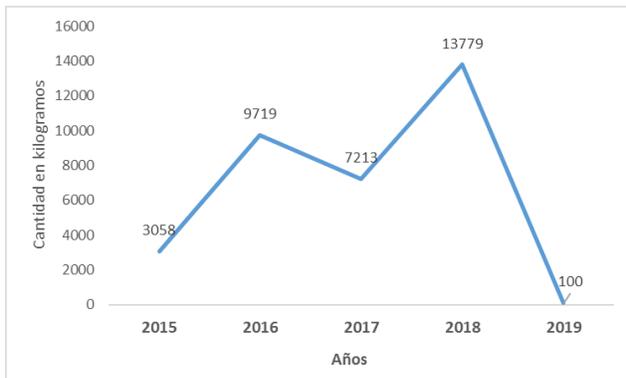
**Figura 3**  
**Incautación de marihuana**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcoóticos de la PNC.

Las incautaciones de cocaína experimentaron una gran reducción durante el año 2019.

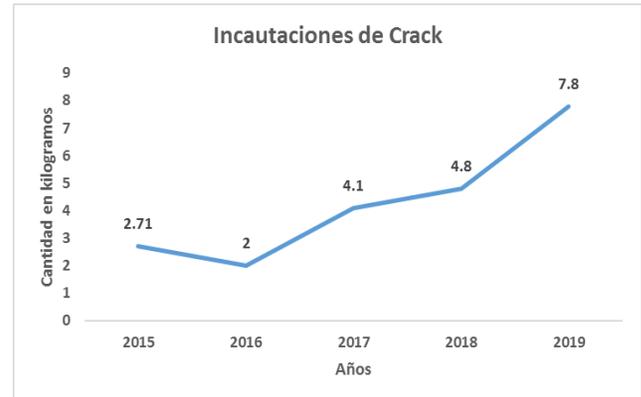
**Figura 4**  
**Incautación de cocaína**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcoóticos de la PNC.

Los registros de las incautaciones de crack muestran una tendencia ascendente durante el período 2015 a 2019.

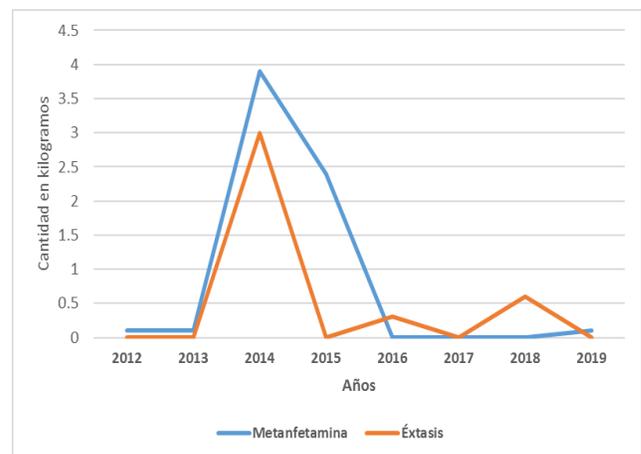
**Figura 5**  
**Incautaciones de crack**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcoóticos de la PNC.

En el país, las incautaciones de drogas sintéticas como metanfetaminas y éxtasis durante el período de 2012 a 2019, han sido mínimas, a excepción del año 2014, que se incautaron 3.9 kilogramos de metanfetaminas y 3 kilogramos de éxtasis. La metanfetamina es una droga emergente en El Salvador, y está aumentando su comercialización en el país.

**Figura 6.**  
**Incautación de drogas sintéticas**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcoóticos de la PNC.

La información disponible indica que la marihuana y la metanfetamina que se distribuye en el país, ha sido importada desde Guatemala.

Hasta el momento, no hay reportes policiales que señalen la existencia de laboratorios clandestinos de fabricación de metanfetaminas en el país.

En El Salvador, el consumo de sustancias sintéticas como la metanfetamina, el éxtasis y la marihuana de alta calidad es propio de sectores sociales acomodados, con capacidad adquisitiva.

En el primer trimestre del año 2020, se incautaron 3,150 tabletas de éxtasis, que era traficado por la vía de correo postal, procedente de Holanda con destino a El Salvador.

**El consumo de drogas sintéticas como la metanfetamina y el éxtasis es propio de sectores sociales acomodados, con capacidad adquisitiva.**

**Figura 7.**

**Éxtasis que era traficado por la vía postal desde Holanda hacia El Salvador**

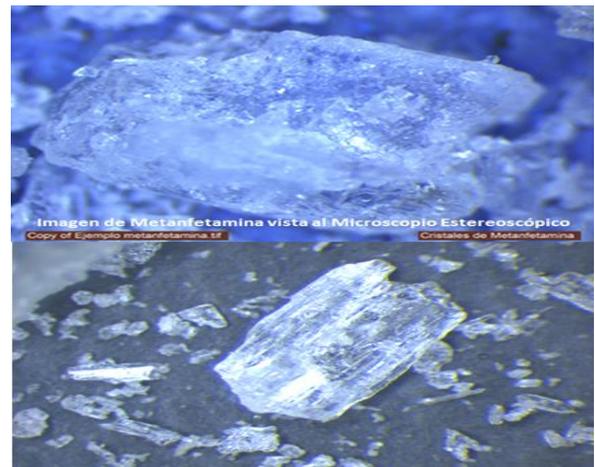


Fuente: División Policía Técnica y Científica de la PNC.

La evidencia científica, a partir de los análisis de laboratorio, identificó sustancias cristalinas color blanco, color celeste y polvo blanco que contienen metanfetamina clorhidrato conocida como Hielo (ICE), Cristal (Crystal) o Vidrio (Glass).

**Figura 8.**

**Laboratorio identificó que la droga sintética incautada en el país es metanfetamina clorhidrato conocida como Hielo (ICE), Crystal o Vidrio (Glass).**



Fuente: División Policía Técnica y Científica de la PNC.

En el país, para el análisis técnico científico de las sustancias incautadas, se realizan pruebas físicas, químicas e instrumentales, y se identifican el tipo de sustancias controladas. Sin Embargo, la metodología utilizada por el laboratorio forense de la División de Policía Técnica y Científica, solamente determina pureza para cocaína y heroína, el resto de sustancias solo se identifican, pero no se cuantifican.

**La metodología utilizada por el laboratorio de la División de Policía Técnica y Científica, solamente determina pureza para cocaína y heroína, el resto de sustancias solo se identifican, pero no se cuantifican.**

Los análisis de laboratorio han identificado la presencia constante de levamisol (fármaco de uso veterinario) como adulterante en las sustancias analizadas como cocaína clorhidrato y crack, además de otros adulterantes como benzocaína y lidocaína.

Los adulterantes son sustancias químicas que tienen alguna propiedad farmacológica que busca simular los efectos específicos de la cocaína, además de potenciar sus efectos tóxicos pueden llegar a ser más dañinos que la propia droga de abuso.

### Impacto de la COVID-19 en el narcotráfico

A partir del 21 de marzo de 2020, el gobierno de El Salvador declaró cuarentena domiciliar completa en todo el territorio nacional, restringiendo la movilidad de las personas.

Las restricciones de movilidad suponían limitaciones para las organizaciones delictivas relacionadas con el narcotráfico, sin embargo, procedimientos policiales efectuados indican que los narcotraficantes continuaron con su accionar traficando marihuana y otras sustancias desde Guatemala hacia El Salvador.

Durante la cuarentena, los puntos de inspección policial que se establecieron en apoyo a las medidas de control decretadas por el Gobierno, incautaron drogas como marihuana, cocaína y metanfetamina, que era transportada por salvadoreños.

Figura 9.

### Incautaciones de marihuana, cocaína y metanfetamina durante la cuarentena.



Fuente: División Antinarcóticos de la PNC.

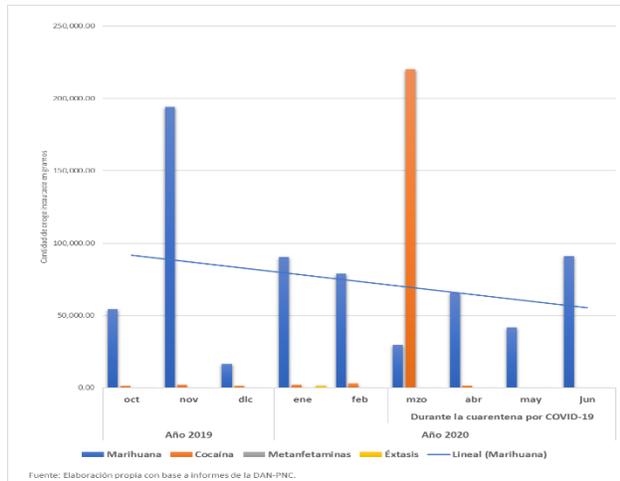
La distribución de drogas durante la cuarentena era realizada por “freelancers” (término con el cual los consumidores reconocen a los distribuidores locales) utilizando plataformas virtuales, de transporte y servicio, como entrega de comida a domicilio.

Los informes policiales indican que las sustancias ofrecidas en el mercado local no experimentaron variación en los precios de venta durante la cuarentena.

La incautación de sustancias durante la cuarentena por la COVID-19 experimentó una tendencia hacia la baja.

**Figura 10.**

**Tendencia de las incautaciones de droga durante la pandemia**



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la DAN-PNC.

**Delitos drogas**

En el año 2019, fueron detenidas 3,491 personas por delitos relacionados con drogas, de los cuales el 40% estaban relacionados con el tráfico ilícito y el 60% con la posesión y tenencia. Casi la totalidad de los delitos fueron cometidos por salvadoreños.

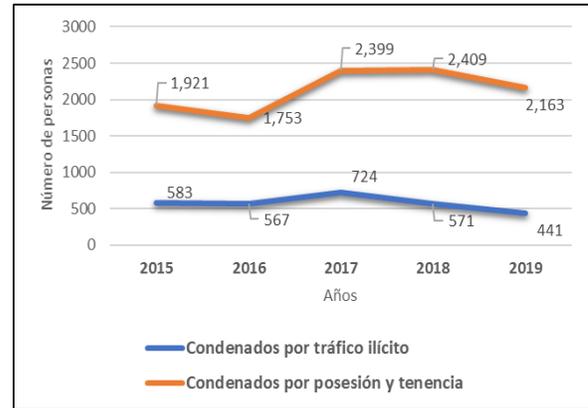
El 91% de los delitos por tráfico ilícito estaban relacionados principalmente con la marihuana, el 8% con la cocaína-crack, y el 1% con el tráfico de metanfetamina.

En el año 2019, se registró una reducción en el número de condenas por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas.

El 53% de las personas condenadas recibió una pena de hasta 5 años de cárcel.

**Figura 11**

**Tendencia de personas condenadas por delitos relacionados con drogas.**

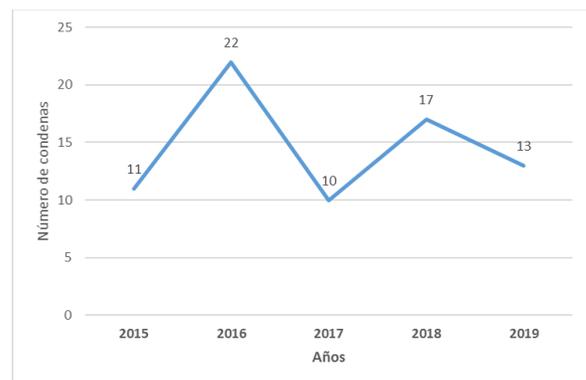


Fuente: Unidad Especializada Delitos de Narcotráfico, Fiscalía General de la República.

Las condenas por delitos de lavado de dinero y activos experimentaron una reducción durante el año 2019. El 77%(10 condenas) de los casos recibió una condena de hasta 3 años de prisión.

**Figura 12**

**Tendencias en el número de condenas por delitos de lavado de dinero y de activos**



Fuente: Informes de la Fiscalía General de la República, Unidad Especializada Contra el Lavado de Activos año 2019.



La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ve con preocupación los índices de violencia contra la niñez, que la diversificación de las actividades ilícitas de los grupos criminales de la región tiene efectos nefastos en los niños, niñas y adolescentes, que aparecen como unas de sus principales víctimas.

Se destacan, al respecto, las actividades relacionadas con la producción, la distribución y el tráfico o venta de drogas y estupefacientes ilegales; la trata y explotación sexual en diversas modalidades, entre otras, asociados con las situaciones de abuso y violencia ejercidas por los traficantes.

Un significativo número de adolescentes de América entran en contacto con el sistema de justicia juvenil debido al micro tráfico de drogas y la venta de estupefacientes en las calles. Como corolario, se afirma que no resulta acorde con el derecho internacional de los derechos humanos criminalizar y privar de libertad a niños, niñas y adolescentes que están siendo utilizados y explotados por adultos en el microtráfico de drogas y otras actividades asociadas a las drogas.

En El Salvador, durante el año 2019, 389 menores de edad en conflicto con la ley fueron procesados en juzgados de menores por delitos relacionados con el tráfico ilícito, posesión y tenencia y posesión y tenencia con fines de tráfico.

Es imprescindible la implementación de medidas para la humanización de la justicia penal juvenil, que requiere una revisión y actualización de los principios rectores de política criminal dirigida a los menores de edad en conflicto con la ley. Amerita también realizar un estudio que determine si las políticas de la niñez vigentes están conforme a los estándares internacionales de los derechos humanos.

**Es necesaria una revisión y actualización de los principios rectores de política criminal dirigida a los menores de edad en conflicto con la ley.**

### **Cooperación jurídica internacional**

El Salvador, consecuente con el propósito de los Estados en la lucha permanente contra el crimen organizado, mantiene firme su decisión de cooperar tanto en el ámbito de la asistencia judicial recíproca y de extradición, que como es sabido se ejecutan –por mandato constitucional– a través de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad central.

Durante el año 2019, se tramitaron 23 solicitudes activas relacionadas con delitos de tráfico ilícito de drogas, posesión y tenencia con fines de tráfico y lavado de dinero y de activos; también se tramitaron 7 solicitudes de asistencia judicial recibidas de otros países (pasivas), experimentando una importante reducción en el año 2019.

En el tema de extradición se tramitaron 5 solicitudes activas y 3 solicitudes pasivas relacionadas con delitos de lavado de dinero y de activos y tráfico ilícito.

### **Extinción de dominio**

El Salvador siguiendo las directrices de los estándares internacionales en materia de decomiso de bienes de origen y destinación ilícita, ha realizado sus propios esfuerzos encaminados a afectar la riqueza generada por las organizaciones delictivas que operan en el territorio de la república y en el resto de la región, mediante acciones legales dirigidas a identificar, localizar, incautar, embargar, congelar o ejecutar cualquier otra medida cautelar o definitiva sobre bienes producto del accionar de la criminalidad organizada; todo



sobre la base de instrumentos legales que han dado origen a la implementación del “decomiso sin condena”, bajo la denominación, siguiendo la tradición colombiana, de “Extinción de Dominio de bienes de origen o destinación ilícita”, contando con un tribunal Especializado de Extinción de dominio para la tramitación de los procesos en los que se aplican tanto la etapa administrativa como la fase judicial, conforme a lo que establece la Ley.

En el año 2019, fueron tramitados en el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio, un total de 64 procesos relacionados con actividades ilícitas relacionadas con la narcoactividad, lavado de dinero y de activos, trata de personas, tráfico ilegal de personas y otros, experimentándose un importante aumento en relación a los casos tramitados en el año 2018 (47 procesos tramitados).





Complejo Plan Maestro, Edificio B-2,  
Tercer Nivel, Alameda Juan Pablo II y  
17 Av. Norte, Centro de Gobierno,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223  
<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>  
**comision.antidrogas@seguridad.gob.sv**